

	<b>CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACION DE AVISO</b>	Código: GC-GEC.PCC01-120.F05
		Versión: 2.0
		Página 44 de 74

Para notificar **PRIMER REQUERIMIENTO DE PAGO DE COBRO PERSUASIVO DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020**, del señor(a) **JURADO ZAMBRANO LUIS ERNESTO, CL 16ª CASA 84, BARRIO VILLA MAR**, con código de 018376, proferido por la Dr. **RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA DIRECTOR COMERCIAL** de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. Se fija el presente aviso hoy **Veinte seis (26) de octubre de 2020** siendo las **8:00 AM** por el término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaria de la entidad y teniendo en cuenta que la misma fue devuelta por el correo certificado, al no haber sido posible la recepción por parte del requerido quedando de esta forma notificado y de conformidad con el **Artículo 68. CITACIONES PARA NOTIFICACION PERSONAL DE LA LEY 1437 DE 2011.** *“Si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviara una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuran en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal. El envío de la citación se hará dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto, y de dicha diligencia se dejara constan en el expediente. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicara en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad el termino de cinco (5) días siguientes a su notificación o a la des -fijación del Aviso”.* **El presente aviso se desfija el día treinta (30) de octubre de 2020, siendo las 6:00 PM.**



**RAMON OSWALDO AMAYA RUEDA**  
**DIRECTOR COMERCIAL**  
 Empresa Piedecuestana de Servicios públicos

Proyecto: Lina María Muñoz Morea – Prof. Unv. Gestión de Cobro

<b>ELABORÓ</b> Profesional en Sistemas de Gestión	<b>FECHA</b> 20/02/2020	<b>REVISÓ</b> Profesional Universitario Gestión de Cobro	<b>FECHA</b> 20/02/2020	<b>APROBÓ</b> Director Comercial	<b>FECHA</b> 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	-------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana\_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana\_ESP

**Atención:**

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria  
Sede Administrativa